

24 de enero de 2023  
**Circular No. SBP-DJ-0004-2023**

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Ref.: Jornada de trabajo y de atención al público en la  
Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que los días 20 (Lunes de Carnaval) y 22 de febrero (Miércoles de Ceniza), así como el día 21 de febrero por ser Martes de Carnaval, día no laborable (Fiesta Nacional), las Oficinas de la Superintendencia de Bancos permanecerán cerradas.

Por lo anterior, desde el día martes 24 de enero al viernes 27 de enero; desde el lunes 30 de enero hasta el viernes 3 de febrero; y del 6 al 10 de febrero de 2023, de forma temporal, la Superintendencia de Bancos laborará en un horario de: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia, el lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de febrero de 2023, serán días no hábiles, por lo cual se ha ordenado correr los términos procesales y administrativos, según corresponda.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Nahíla Melgar  
Superintendente Interina

adrt/

*“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”*